

PAGINA		PAGINA
	ritos para proveer en propiedad dos plazas de Subjefe de Negociado, vacantes en la vigente plantilla provincial.	
19261	Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes al concurso restringido para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Navalcarnero, de esta provincia.	19262
19262	Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Organismo administrativo que ha de proponer la resolución del concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Navalcarnero, de esta provincia.	19262
19262	Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Organismo administrativo que ha de proponer la resolución del concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Carabancheles, de Madrid (capital).	19262
19262	Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes al concurso restringido para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Carabancheles, de Madrid (capital).	19262
19262	Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes al concurso restringido para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista, de Madrid (capital).	19263
	Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Organismo administrativo que ha de proponer la resolución del concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista, de Madrid (capital).	19262
	Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Organismo administrativo que ha de proponer la resolución del concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Getafe, de esta provincia.	19262
	Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Organismo administrativo que ha de proponer la resolución del concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Getafe, de esta provincia.	19262
	Resolución del Ayuntamiento de Granada referente a la oposición convocada para proveer en propiedad cinco plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa con título superior.	19263
	Resolución del Ayuntamiento de Granada referente al concurso convocado para provisión en propiedad de la plaza de Veterinario Jefe Director del matadero municipal.	19263
	Resolución del Ayuntamiento de Linares por la que se convoca concurso para el nombramiento de Recaudador de exacciones municipales de esta Corporación en su periodo voluntario.	19263
	Resolución del Ayuntamiento de Tarragona referente al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Capataz para la vigilancia del Servicio de Limpieza Pública y recogida domiciliar de basuras.	19263

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas del Decreto 3191/1970, de 29 de octubre, por el que se regula el traslado a territorio nacional de los farmacéuticos españoles que vinieran ejerciendo su profesión, con oficina de farmacia abierta al público, en la Guinea Ecuatorial, Iñi y Tánger.

Padecidos errores en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 9 de noviembre de 1970, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 18116, segunda columna, artículo primero, quinta línea de su tercer párrafo, donde dice: «... hasta la fecha de su ...», debe decir: «... hasta la fecha de ...».

En la misma página y columna, artículo segundo, uno, b), línea trece, donde dice: «... no superen los siguientes...», debe decir: «... no superen los siguientes...».

En la misma página, columna, artículo y apartado, línea quince, donde dice: «... capitales de quinientos mil habitantes...», debe decir: «... capitales de más de quinientos mil habitantes...».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 25 de noviembre de 1970 por la que se fomenta la siembra de cereales forrajeros en regadío.

Ilustrísimo señor:

Los problemas que plantea la alimentación de la ganadería rumiante en las zonas más afectadas por la sequía han sido objeto de medidas de Gobierno, facilitando la adquisición de

piensos, mediante la concesión de créditos que han de ser utilizados para su inversión en la compra de piensos, tanto de las existencias en poder del Servicio Nacional de Cereales, como de Entidades colaboradoras y otras Empresas privadas dedicadas a esta actividad.

Las peculiares características de la ración alimenticia de este ganado determina la necesidad de que formen parte de la misma, además de piensos en grano concentrados, otros productos que constituyen ración de volumen que sólo puede ser atendida con forrajes en verde, heno, pajas u otros restos vegetales con mayor contenido en celulosa y que resulten a precios reducidos. La falta de pastos naturales ha determinado un mayor incremento de consumo de los alimentos de volumen, que al coincidir con una limitación de sus disponibilidades ha ocasionado, en primer lugar, un aumento normal de su precio y podrá conducir, en breve plazo, a una grave situación de desabastecimiento.

Dentro de las limitadas medidas de provisión que caben adoptar a corto plazo, se considera la siembra de cereales para forrajes en el regadío de las provincias de zonas afectadas como solución que puede contribuir a obtener recursos de estos alimentos de volumen, en los meses finales de invierno, para contrarrestar, en la medida de lo posible, la falta de pastos naturales que, dado lo avanzado de la estación otoñal, no podrá ser compensada con éstos, normalmente, antes de la primavera.

En su virtud, y con el fin de lograr se fomente la producción de forrajes de cereales a corto plazo, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se autoriza al Servicio Nacional de Cereales para facilitar a préstamo semilla de cebada, avena y centeno a los cultivadores que lo soliciten para la siembra en regadío en las provincias que, de acuerdo con las circunstancias, determine. La semilla se le facilitará a préstamo, con vencimiento al 30 del próximo mes de septiembre, al interés usual para estas operaciones por el Servicio.

Segundo.—Se autoriza al Servicio Nacional de Cereales para facilitar a préstamo la concesión de abonos nitrogenados con destino a dicha siembra de cereales forrajeros a razón de 50 kilogramos de nitrógeno por hectárea, para su reintegro en 30 del próximo mes de septiembre con el interés correspondiente.

Tercero.—Los cultivadores que deseen acogerse a lo antes